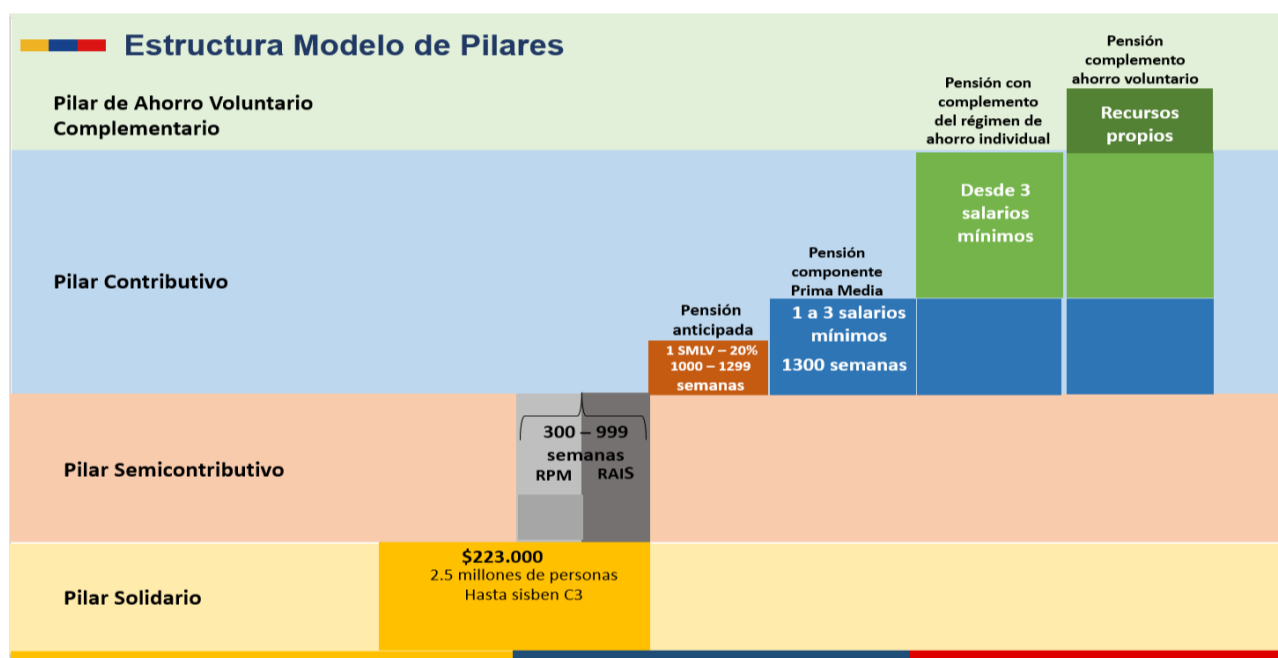


## RADICADA PONENCIA DE REFORMA PENSIONAL PARA SEGUNDO DEBATE EN COMISIÓN SEPTIMA DE SENADO

Las reformas del cambio continúan su tránsito tanto en las calles como en el congreso de la república, el día 04 de octubre se radicó en la comisión séptima de senado la ponencia positiva de la reforma pensional y dicha ponencia contó con la firma de cinco senadores de la república.

Es importante plantear que dicha reforma pensional cuenta con una fuerte oposición por parte del sector financiero del país y los grandes fondos privados de pensiones, quienes en la actualidad manejan un presupuesto de los cotizantes de alrededor de los 240 billones de pesos; es por esa razón que se tiene una férrea oposición por parte de los partidos tradicionales como la U, Centro Democrático, Cambio Radical, Conservadores entre otros. De esta manera la disputa de clases continúa en avanzar hacia un país de derechos que permita la universalidad de las pensiones en el país.

La ponencia positiva cuenta con 94 artículos, manteniendo el sistema de pilares de la siguiente manera:



Los pilares, solidario, semicontributivo, contributivo y de ahorro individual tienen como objetivo utilizar este ahorro como único fin para pagar las mesadas y las cotizaciones hasta los 3 salarios mínimos que serán administradas por Colpensiones, el resto estará en los fondos privados.

Es en este aparte que desde SINDESENA Junta Nacional de forma mayoritaria no compartimos que la cotización en Colpensiones se dé hasta los 3 salarios mínimos que de entrada afecta el nivel de ingreso de nuestros compañeros que en promedio no superan los 6 salarios mínimos.

Entendemos que esto hace parte de los procesos de la comisión nacional de concertación, por lo que esperamos que desde el congreso de la república podamos dar una alternativa a esta observación que hacemos sobre el techo de la cotización de 3 salarios mínimos para los trabajadores que no quieren pasar a un fondo privado.

Nuestras propuestas al Congreso giran en torno a:

- Incrementar a 4 o 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes el techo de aportes a COLPENSIONES.



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

- Que se reduzcan las semanas cotizadas para el régimen de transición a 600 para mujeres y 750 para hombres, con alternativa de edad 35 años para mujeres y 40 años para hombres.

Desde SINDESENA, reiteramos nuestro respaldo a las reformas sociales que viene adelantado el gobierno del presidente Gustavo Petro.

## **SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 17 de octubre de 2023



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**